cual se dió fin á esta que firmaron los Señores concurrentes de q. certifico yo el Secretario.

E. A. P. E. I. P.

Benoeta Urdanguren

Igaña

El Secretario

Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Oñate a Veinte y seis Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Benoeta los Señores D. Balthasar Viete de Ordangarin Síndico Pror. Gral. D.n Felipe Maria de Atzeona y D.n Domingo de Larrea Reg.r D.n Antonio Maria de Egaña Diputado del comun D. Juan Francisco de Echazarreta Diputado de Villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior quedó aprobada pasando en seguida á tratar de los asuntos siguientes.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gefe Superior Politico de esta Provincia de veinte del corriente en que de Real orden previene que inmediatam.te se habilite una Casa cuartel para la guardia civil de este destacamento. Enterado el Congreso acordó contestar que la villa carece absolutam.te de fondos p.a suplir los gastos que han de ocasionar los reparos que se hagan en la Casa q. al efecto se destine, ya por los compromisos que ha contraido para obras de consideracion, como por los desgastos que han ocasionado con motivo del tránsito de S. S. M. M. por cuyas razones no puede menos de solicitar se le facilite anticipadam.te la cantidad que sea necesaria á cubrir el presupuesto del porte á que ascienden los indicados reparos. Sin embargo de esto dispuso el Congreso dar comision al Sr. Regidor Atzeona para que vea de proporcionar una casa para alojar en ella la Guardia civil teniendo presente el pesado gravamen que está sufriendo este vecindario

Asi mismo se dio conocim.to de una circular de la Ex.ma Diputacion de ayer y leia del actual recomendando el cana-

glo de los archivos particulares de los pueblos, en su vista se acordó contestar que estando ya muy próxima la renovacion de los Ayuntam.tos y en atencion tambien á la falta de fondos para suplir los gastos que con dicho motivo se originan se ha dispuesto recomendar este negocio á la municipalidad entrante.

En seguida se leyó con agrado otra circular de la misma Diputacion de diez y siete del actual, en q.e transcribe la Real orden de once del mismo ptte en Vitoria dando gracias por los obsequios que se han dispensado á S. S. M. M. durante su estancia en estas Provincias.

Se dió tambien lectura á otra circular de la Diputacion de veinte y dos del corrte, en que se excita el celo de los Ayuntamientos para el cumplimiento de las ordenes que rigen sobre el exterminio de las cabras tan perjudiciales p.a el fomento del arbolado. En su vista dispuso el congreso hacer estender á los labradores de esta villa las disposiciones vigentes en la materia, llamando al efecto á los Comisionados de los cinco barrios sin perjuicio de publicarlas en las anegas y aguadas de Parroquia.

En seguida se dió conocimiento de un memorial de D. Manuel de Elizalde de esta vecindad, en que solicita comprar un trozo de terreno en el canton que desde la casa de Parcamus conduce á la de Moya cuya estension sea de la misma que la de la huerta contigua á la casa que habita. En su vista y teniendo presente el Ayuntamiento que D.n Antonio Leandro de Zavala hizo hace poco tiempo igual solicitud acordó dar Comision al Perito Zumalabe para que de acuerdo con los interesados y otro como el Sr. Barrenica proceda á la medicion y evaluacion de los trozos que solicitan.

Asi mismo se dió cuenta de otro memorial de Bartolome de Aranguren propietario de la ferreria de Zuarna en Basalgo en que expone que el año de mil ochocientos veinte y siete se le adjudicó un terreno en el monte de Azulagaina con motivo del deslinde que se egecutó en aquel punto de las respectivas jurisdicciones de Elgueta y esta villa, á cuya operacion asistieron á nombre de este Ayuntamiento los Señores D. Joaquin de Zuazar y Moya y D. José Joaquin de Albina Alcalde y Síndico de aquel año, mas como si entonces su posesion.to se hubiese tratado de elevar á escra aquella cesion desea ahora el esponente que se formalice la que sea conducente á asegurar sus obras en lo sucesivo. Enterado el Congreso y para mejor proveer acordó se pasase original á los Señores Zuazar y Albina para que informen lo que se les ofrezca acerca de los estremos que comprende.

El Sr. Presidente puso en conocimiento del Congreso haber espedido con fha veinte y uno del corrte un libramiento de diez mil r.s á favor del rendatario de las obras de la fuente y del edificio destinado á Carniceria y Pescaderia, en virtud de un of.o que recibió del Señor Arquitecto Director de dichas obras, en que participa haber concluido aquellas dos terceras partes de ellas, cuyo requisito se estipuló en las condiciones p.a el pago del 2.o plazo. En consecuencia se dió lectura

al citado Oficio y quedó enterada la Corporacion aprobando lo obrado por su Presidente.

Por último se hizo lectura del descargo que han evacuado el Sr. Alcalde de Elgueta y D. Manuel de Amusquibar vecino de esta villa en virtud de la comision que se le confirió p.a q. examinando el estado del Camino Vecinal que de la Ferreria la Ferreria de Ascarunz de esta jurisdiccion se dirije al Valle de Arguinzar propusieran las mejoras y reparos de que fuese susceptible. 2.a resultando de él que en el trozo quinto demarcado hay necesidad de cambiar de direccion, pasando por los terrenos eriales de la propiedad del Sr. Conde de Valle y D. Antonio de Zarabal vecino del mismo Valle de Arguinzar acordó el Congreso se les oficiase á fin de que nombren inteligentes que de acuerdo con el que designe esta Corporacion procedan á la medicion y tasacion de los terrenos que ocupe el nuevo pavimento, en el concepto de q. ambos propietarios serán indemnizados bien en dinero ó bien con otros terrenos pertenecientes á esta villa cuyo remate esta ammiciado.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmaron los Señores concurrentes de q. certifico yo el Srio

E. A. P. E. S. P.

Berroeta Urdangarin Azcona Zulueta

Larrea

Ygaña

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Oñgara á tres de Octubre de mil Ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manl. de Berroeta los Señores D. Balbino Orente de Urdangarin Sindico Pror Gral, D. Felipe Maria de Azcona Zulueta, y D. Luis Heredia Regidores, y D. Antonio Maria de Ygaña Diputado del pueblo que no constituyen mayoria por hallarse ausentes los demas individuos del Ayuntamto de esta villa por cuyo motivo habiendose leido y aprobado el acta anterior se